



Resultados de la convocatoria del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal 2011:

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal de Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León por conducto de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León con fundamento en los artículos 11, 15 y 27 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010; da a conocer el resultado de las solicitudes **ASIGNADAS para 2011**, según acuerdo del Comité Técnico del Estado de Nuevo León, en la sesión de fecha 12 de Diciembre de 2011. Asimismo se da a conocer el calendario de capacitación sobre derechos y obligaciones de los beneficiarios de dicho programa:

Solicitantes con recursos ASIGNADOS

No.	FOLIO SOLICITUD	SOLICITANTE	CONCEPTO DE APOYO A/	FOLIO DEL APOYO	NOMBRE DE PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE O CANTIDAD ASIGNADA	UNIDAD DE MEDIDA (ESPECIFICAR)	MONTO ASIGNADO
1	S201119000388	MAYRA ELIZABETH ACOSTA LOPEZ	A2.2 PRÁCTICAS DE MANEJO PARA APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES Y DE LA VIDA SILVESTRE	APA201119000037	P.P. EL PATO	LAMPAZOS DE NARANJO	1,342	HECTAREAS	\$ 209,500.00
2	S201119000389	JUAN MANUEL VILLARREAL GARCIA	A2.2 PRÁCTICAS DE MANEJO PARA APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES Y DE LA VIDA SILVESTRE	APA201119000038	P.P. EL PUERTO	VILLALDAMA	329	HECTAREAS	\$ 90,200.00
3	S201119000392	FRANCISCO JAVIER CHAPA CARDENAS	A2.2 PRÁCTICAS DE MANEJO PARA APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES Y DE LA VIDA SILVESTRE	APA201119000040	P.P. EL BAGRE	VALLECILLO	1,035	HECTAREAS	\$ 191,400.00

Nota: Las asignaciones aquí previstas serán eficaces y exigibles una vez firmado el convenio de concertación respectivo, mismo que deberá firmarse a más tardar el 5 de enero de 2012. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR reasignará los recursos.

Calendario de Capacitación de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

No.	Municipio	Fecha	Hrs	Domicilio y persona de contacto. (Nombre y teléfono)	
2	Monterrey, N. L.	05-ene-12	11:00	Sala de Juntas de la Gerencia Estatal de Nuevo León, con domicilio en Edificio BISA, Quinto piso, despachos 504 al 511, Calle General Treviño No. 409 Pte., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Manuel E. Calderon Piña (81) 81 91 58 70

A los talleres de capacitación de derechos y obligaciones, los interesados a quienes se les hayan asignado apoyos deberán acudir con la siguiente documentación: 1. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del beneficiario; 2. Manifiesto de autorización Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito firmado por el beneficiario 3. Copia del contrato de prestación de servicios firmado, excepto para B1.5 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos; 4. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del asesor técnico contratado; 5. Copia de la CURP del beneficiario y asesor técnico en caso de ser persona física; 6. Listado de beneficiarios directos y ficha de domicilio para cada uno de los beneficiarios enlistados; 7. Proporcionar su clave de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en caso de ser persona moral; 8. Copia de Identificación oficial. *En caso de que el beneficiario sea un ejido o comunidad deberán asistir el presidente, el secretario y el tesorero.

Atentamente

Por el Comité Técnico Estatal de Nuevo León

Presidente suplente

Dr. Guillermo A. Rodriguez y Rodriguez

Vocal Titular

Ing. Santiago Magallanes Torres

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.